

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita entrega de títulos judiciales.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 12 de enero de 2024.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Edificio El mirador
Demandado : Carolina Mejía Hurtado
Radicado : 630014003007-2016-00444-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el portal web del Banco Agrario, se evidencia a órdenes del proceso de la referencia no hay títulos judiciales consignados o pendientes de pago.

Sin embargo, una vez revisado el expediente, se observa que la última liquidación del crédito data del 2021, en virtud de lo cual REQUIERE el despacho a la apoderada judicial para que allegue liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

A.C.M

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°002 DEL 15 DE ENERO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b7650769483b1a6e04b69aca907a089075f6180c5f3c0fafd32a4a3f63710a0**

Documento generado en 19/12/2023 04:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>